43543

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN No. IV/10/2012/2078/I

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

'12 NOV -7 11:39
Suri
COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

original

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/308: Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario de los Lagos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario del Norte, y el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 178/12, de fecha 11 de octubre de 2012, con el aval del Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario de los Lagos, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de Tonalá y Centro Universitario de los Valles, en el que propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2013 "A", y

R e s u l t a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.

2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.

3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.

4. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El peralte del desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Ante este resorte vital, la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de:

a. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
b. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
c. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
d. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
e. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
f. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos.
g. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.

5. Que se entiende como modelo educativo el conjunto de valores, principios y estrategias que definen la manera como la Universidad participa en el contexto social aportando a éste egresados con determinadas características que distinguen su formación. El modelo educativo se sustenta en el modelo curricular o pedagógico que define los medios como la Universidad logrará formar a sus estudiantes y cumplirá sus principios. Igualmente, se apoya en el modelo académico que provee la organización académica como estructura que apoya el desarrollo de la gestión educativa para que la universidad cumpla sus fines. El modelo educativo de la UdeG se desprende de los principios que mandatan el artículo tercero constitucional y la Ley Orgánica; de su interpretación se derivan las políticas que se establecen en el PDI 2030 para cada línea estratégica. Concretamente, para el modelo pedagógico o curricular se establece la formación enfocada en el estudiante y centrada en el aprendizaje apoyada en las mejores prácticas pedagógicas y en las TIC, y se establece como estrategia llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

6. Que el fundamento de la educación centrada en el aprendizaje es precisamente que se basa en él, el estudiante es activo en la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y conocimiento, toma en cuenta los conocimientos previos, considera los estilos de aprendizaje, y la relación interactiva es fundamental, contempla un curriculum abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, hay claridad desde el curriculum de la calidad y construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con las habilidades o aprendizajes referidos mediante instrumentos preferentemente cualitativos como el uso de portafolios y rúbricas de desempeño.

   En resumen, un modelo centrado en el aprendizaje haciendo uso de las mejores prácticas pedagógicas y las TIC implica mínimamente:

   a. Aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas;
   b. Implementación de didácticas que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas.
   c. Abordaje multi, inter y transdisciplinar de los problemas que el alumno debe resolver;
   d. Investigación sobre problemas sociales relevantes y su vinculación directa con los programas educativos;
   e. Aprendizaje autogestivo y permanente;
   f. Alfabetización informacional;
   g. Reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
   h. Evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional;
   i. Menos carga escolar, y más actividades que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes;
   j. Currículas flexibles; y
   k. Movilidad.

7. Que el Licenciado en Contaduría Pública tiene como misión servir a la sociedad con alto sentido de responsabilidad, con calidad en sus servicios profesionales, y con ética para establecer sistemas que le permitan controlar los procesos: obtención, aplicación y revisión de los recursos financieros de una entidad económica". La Licenciatura en Contaduría Pública será reconocida por su acreditación tanto a nivel nacional como internacional, lo cual se distinguirá por aplicar nuevas y diferentes modalidades educativas en este campo del conocimiento, con una perspectiva ética, de excelencia, calidad y pertinencia, y además, por impulsar la enseñanza-aprendizaje para crear profesionales emprendedores.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

8. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".

9. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se habrá de enfatizar el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.

10. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.

11. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

12. Que en consecuencia, el rediseño de los programas educativos contempló como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la red universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades relacionadas en el resultando 9.

13. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

14. Que el presente proceso de reforma curricular ha retomado los trabajos realizados por la Coordinación General Académica desde el año 2000, y que recientemente los comités curriculares de los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas y de la Ciénega han tomado acuerdos, como se puede constatar en las minutas de la reunión de trabajo 2.3/01 de fecha 4 de julio del 2011; y de la reunión de trabajo 3.1/01 de fecha 2 de septiembre del 2011, ambas convocadas por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) en el marco de la revisión curricular de los programas de la Red Universitaria.

15. Que además del trabajo conjunto desarrollado con CUALTOS, CUCOSTA, CUCSUR, CUCIÉNEGA, CULAGOS, CUNORTE, CUTONALA, CUVALLES, en el CUCEA se retomaron y concluyeron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.

16. Que el CUCEA concluye el proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la sesión séptima, extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2012 del Consejo de Centro; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

17. Que la licenciatura en Contaduría Pública se creó en 1908 con el nombre de Escuela de Comercio e Industria. En 1925 la Universidad de Guadalajara la Incorpora transformándola en una dependencia universitaria y funcionaba como "Escuela Politécnica", ha tenido los siguientes nombres: Escuela Bancaria y de Comercio; Escuela de Comercio y Administración; Facultad de Comercio y Administración; Facultad de Economía, Comercio y Administración; Facultad de Comercio y Administración; Facultad de Contaduría Pública. En 1982 da inicio como tal la licenciatura en Contaduría Pública; el 24 de agosto del año 2000 por medio del Dictamen I/2000/1039, del H. Consejo General Universitario se implementó un rediseño cuidadoso del programa cubriendo las expectativas que el mercado laboral demandaba en su momento. Como resultado de los vertiginosos cambios tecnológicos, se aprobó la última modificación del plan de estudios mediante el dictamen I/2001/232 con fecha de 16 de mayo de 2001.

18. Que en cuanto al contexto socioeconómico, cabe mencionar que hoy la contabilidad juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios y a la globalización económica; esta contabilidad ha evolucionado notablemente dando origen a nuevas estrategias contables.

    Es por las necesidades de los usuarios, que la contaduría ha tenido que renovarse y cambiar sus estrategias, para entrar a un nuevo mundo y a un nuevo concepto, de acuerdo a las exigencias de la globalización y el avance económico. La contabilidad debe estar cimentada en los valores profesionales, conocimientos disciplinarios y en un desempeño profesional coherente a un código ético; pero debido a la creciente exigencia demandada por el mercado, el peso de las nuevas teorías, prácticas, y la transdisciplinariedad se requiere de un desempeño profesional coherente a un código ético.

    La Licenciatura en Contaduría Pública es una profesión independiente y a la vez complementaria de otras; en donde los profesionales tienen un mayor campo de acción para desarrollar su trabajo extendiéndose y diversificándose de acuerdo al entorno del país y a las necesidades que los rodean. Las habilidades y capacidades más importantes que requiere el licenciado en contaduría pública son la visión estratégica global, empleo de tecnología de punta, toma de decisiones que impliquen riesgos y/o sean adecuadas, trabajo en equipo, liderazgo, capacidad analítica, rapidez y resolución de problemas. Los valores que requiere el contador público son la ética, la integridad, la honestidad, y el compromiso social.
    Ante el entorno global el Contador Público debe egresar de las universidades con capacidades que le permitan desarrollar sus funciones en la empresa de manera activa hacia los retos y de la nueva forma de hacer negocios; En este aspecto el contador público deberá estar equipado con una visión global, con inclinación hacia el uso de nuevas tecnologías y el desarrollo del talento.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2943, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

19. Que se realizaron estudios de mercado de las necesidades del Sector Productivo, con la finalidad de incorporarlas a la revisión y modificación de los Planes de Estudios, entre ellos se encuentra el realizado por el Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara denominado "Estudios de Egresados del CUCEA: la opinión de los empleadores", en el año 2008; y el "Estudio del mercado de trabajo y opinión social de los egresados del CUCEA" realizado por el Centro Universitario. Además de la investigación sobre "El mercado ocupacional en la Licenciatura en Contaduría Pública: el caso del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara", en el año 2007.

20. Que en la reforma curricular se consideraron, los indicadores de varios organismos acreditadores nacionales, así como la comparación con universidades nacionales e internacionales y opiniones del sector productivo, con la finalidad de identificar cuáles son las fortalezas, ausencias, necesidades y debilidades del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Contaduría Pública.

21. Que considerando los elementos anteriores es encontró como indispensable modificar el plan de estudios considerando:

    a. La revisión y actualización de los contenidos de asignaturas;
    b. Flexibilizar el plan de estudios en cuanto a requisitos de unidades de aprendizaje;
    c. Generar un mecanismo que incentive al alumno a la titulación;
    d. Fomentar el desarrollo de estrategias en los negocios y la sustentabilidad; Incrementar unidades de aprendizaje de competitividad en todas las áreas incluyendo la de emprendurismo;
    e. Actualizar e incluir software contable como Enterprise Resource Planning (ERP) ;
    f. Generar estrategias para fortalecer el pensamiento crítico y analítico; y
    g. Vincular la Licenciatura en Contaduría Pública con el posgrado y el mercado laboral.

22. Que el programa de Licenciatura en Contaduría Pública tendrá como:

    Objetivo general el formar profesionistas responsables del óptimo aprovechamiento de la información disponible y su mejor interpretación, flexible en la toma de decisiones y conocedor del entorno económico, fungir como un asesor de negocios con un perfil ejecutivo no operativo. Debe de tener hábitos de comportamiento eficaz; responsabilidad, espíritu de superación, honestidad y respeto; con ánimo innovador y emprendedor que le permita ser protagonista de su propio crecimiento.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Objetivos específicos:

a. Desarrollar profesionistas capaces de identificar, analizar, interpretar y aplicar las diferentes leyes que afecten a los entes económicos así como evaluar y tomar decisiones contables, financieras, fiscales y de auditoría;
b. Formar profesionistas con actitud emprendedora e innovadora para satisfacer las necesidades de los usuarios;
c. Formar profesionistas con habilidades y actitudes para resolver problemas de cualquier entidad económica;
d. Desarrollar en el profesionista el comportamiento eficaz, con responsabilidad, con espíritu de superación, honestidad y respeto utilizando su ética profesional;
e. Desarrollar en el profesionista una actitud de dirigir y administrar recursos financieros de una organización en sus facetas de origen y aplicación; y
f. Desarrollar habilidades profesionales de asesoría contable, fiscal, financieras, y de auditoría.

23. Que el candidato a ingresar a Licenciatura en Contaduría Pública deseablemente deberá reunir las siguientes características:

a. Debe tener vocación creativa, innovadora y emprendedora;
b. Debe tener la convicción del valor y la disposición para el trabajo en equipo;
c. Tener objetividad e independencia de juicio;
d. Manifestar habilidad en el manejo de análisis y síntesis de información;
e. Tener interés para contribuir al desarrollo sustentable;
f. Habilidad e interés para comunicarse apropiadamente; y
g. Mostrar habilidades para el desarrollo de las tecnologías de información.

24. Que los egresados de la Licenciatura en Contaduría Pública contarán con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de emprendurismo e investigación y serán capaces de tomar decisiones y resolver problemas de naturaleza contable, fiscal, en el ámbito financiero y de auditoría, conforme a la ética profesional, moral, el derecho y la normatividad, para satisfacer las necesidades de los usuarios nacionales e internacionales de cualquier entidad económica, cuidando siempre el medio ambiente, la sustentabilidad, el mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

25. Que este proyecto surge para ofrecer planes de estudio acordes a las necesidades de cobertura actuales, que brinden soluciones pertinentes, eficaces y ágiles ante las nuevas demandas de los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales de la sociedad mexicana, así como igualar las condiciones de competitividad necesarias para el desarrollo nacional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

26. Que los Centros Universitarios involucrados cuentan con la infraestructura, equipo y personal académico necesarios para la administración del programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.

V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico de los Centros Universitarios, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario de los Lagos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario del Norte, y el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2013 A.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	21
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	78	18
Área de Formación Especializante Obligatoria	206	48
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	28	7
Número mínimo de créditos para optar por el título:	**428**	**100**

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		**460**	**460**	**920**	**92**	

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS	CT	40	40	80	8	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN CONTADURÍA PÚBLICA	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		**400**	**380**	**780**	**78**	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA
AUDITORÍA FISCAL	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FINANCIERA
CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR	CT	40	40	80	8	AUDITORÍA FISCAL
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	CT	40	40	80	8	CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES
ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO	CT	40	40	80	8	COSTOS BÁSICOS
CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
COSTOS BÁSICOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA	CT	40	20	60	6	
HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS	CT	40	40	80	8	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES	CT	40	40	80	8	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	
FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS	CT	40	40	80	8	DIAGNÓSTICO FINANCIERO
CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	CT	40	40	80	8	
RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
Totales:		**1000**	**980**	**1980**	**206**	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinares, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social; el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Solo en el caso de que el alumno cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las unidades de aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por unidad de aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el resolutivo Séptimo.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las unidades de aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegara a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DÉCIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la unidad de aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutivo noveno de este dictamen;
c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Contaduría Pública. El título, como Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública.

DÉCIMO CUARTO. Se anexan las tablas de equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el Visto Bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DÉCIMO QUINTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar"

DÉCIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 A.

DÉCIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

DÉCIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, conforme al dictamen I/2000/1039, con fecha del 24 de agosto del 2000 y el dictamen I/2001/232 aprobado el 16 de mayo del 2001:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	**Plan nuevo Unidades de Aprendizaje**
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
CONTABILIDAD II	DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
CONTABILIDAD III	ANÁLISIS CONTABLE DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS
CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA
CONTABILIDAD V	ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE
CONTABILIDAD VI	TRANSFORMACIÓN CONTABLE DE LAS SOCIEDADES
CONTABILIDAD VII	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS
CONTABILIDAD VIII	CONTABILIDAD AGROPECUARIA
COSTOS I	COSTOS BÁSICOS
COSTOS II	ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO
COSTOS III	HERRAMIENTAS DE COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES
COSTOS IV	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COSTOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
FINANZA I	TEORÍAS Y PRINCIPIOS FINANCIEROS
FINANZA II	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
FINANZAS III	DIAGNOSTICO FINANCIERO
FINANZAS IV	MERCADOS FINANCIEROS
FINANZAS V	PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS
FINANZAS VI	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA.
FINANZAS VII	FINANZAS CORPORATIVAS

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/308

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	**Plan nuevo Unidades de Aprendizaje**
FINANZAS VIII	FINANZAS INTERNACIONALES Y LA GLOBALIZACIÓN EMPRESARIAL
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO CIVIL	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL
DERECHO MERCANTIL I Y DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL
ADMINISTRACIÓN IV (HABILIDADES DIRECTIVAS)	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
IMPUESTOS I	NORMAS FISCALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
IMPUESTOS II	ESTUDIO FISCAL DE LOS SALARIOS Y LA SEGURIDAD SOCIAL
IMPUESTOS III	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IMPUESTOS IV	RÉGIMEN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES
IMPUESTOS V	CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR
IMPUESTOS VI	CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN III (ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS)	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ÉTICA PROFESIONAL	ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA
AUDITORIA I	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
AUDITORIA II	AUDITORÍA FINANCIERA
AUDITORIA III	AUDITORÍA FISCAL
AUDITORIA IV	DICTAMEN, OPINIONES Y OTROS INFORMES DEL AUDITOR

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx